



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0251-R-2016

Huancayo, 22 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 000149-2016-R-UNCP del 22 de febrero de 2016, mediante el cual el señor Rector dispone emisión de resolución sobre ampliación de funciones de la Comisión permanente de procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y Jefes de Práctica.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 3813-R-2015 se resuelve ampliar las funciones de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y Jefes de Prácticas, a partir del 01 de febrero del 2015 hasta que se cumpla la quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley No. 30220.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 247° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece: "Son aplicables a los docentes las sanciones siguientes: Amonestación, suspensión, cese temporal y destitución del ejercicio de la función docentes; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y demás dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° AMPLIAR las funciones de la **Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y Jefes de Prácticas**, hasta el 31 de abril del presente año

TITULARES:

- | | |
|---|-------------------|
| • Mg. Andrés Alberto Azabache Leyton | Presidente |
| • Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo | Miembro |
| • Lic. Rosa Bravo de la Cruz | Miembro |

SUPLENTE:

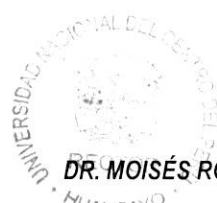
- Ing. Ana María de la Haza Maraví
- Ing. Timoteo Cairo Hurtado
- Ing. Saúl Espinoza Molina

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR